



INFORMES DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
· 2022 ·

INFORME INDIVIDUAL
INSTITUTO VERACRUZANO DEL
DEPORTE

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	53
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	56
3. GESTIÓN FINANCIERA.....	58
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	58
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico	58
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.....	63
4.1. Ingresos y Egresos.....	63
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	64
5.1. Observaciones y Recomendaciones.....	64
5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	98
5.3. Dictamen	98

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

1. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el resultado de la Fiscalización Superior que fue practicada al contenido de la Cuenta Pública 2022 del **Instituto Veracruzano del Deporte**, (en lo sucesivo Ente Fiscalizable), por lo que la información que se detalla aborda los principales temas de un procedimiento que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico, lo que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante ORFIS), al ejercer sus facultades, atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el procedimiento que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables, y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 se efectuó de acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente (en lo subsecuente Ley de Fiscalización) y con las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2022. Para tal efecto, en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2022 se determinó efectuar al Ente Fiscalizable la auditoría financiera-presupuestal.

La Ley de Fiscalización en sus artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal efectuar la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto, así como al cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, en relación con las disposiciones aplicables.

El procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es el siguiente:

- A. La Cuenta Pública es presentada por el Titular del Ente Fiscalizable ante el H. Congreso del Estado. Dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión mediante el ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior. Éste inicia con la notificación de la orden de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, a comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública.
- D. Dentro del Procedimiento de Fiscalización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización, el ORFIS emite los Pliegos de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público que desempeñaban en los Entes Fiscalizables, para que presenten la documentación justificatoria y comprobatoria, así como que formulen las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar debidamente las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización y con base en las auditorías efectuadas, así como de los Pliegos de Observaciones que derivaron y de la solventación de los mismos presentada por las y los servidores públicos o personas responsables de los Entes Fiscalizables, en atención a la evaluación de la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas para el efecto, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos y aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y genera los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS tiene su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 116, fracción II, sexto párrafo.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, penúltimo párrafo.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**.
- **Normas Internacionales de Auditoría**.
- **Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados**.
- **Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización**.
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18, fracciones XXIX y XXIX bis.
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2, fracciones VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXVI y XXXV, 3, 7, 10, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXV y XXVI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, vigente**.
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría**, artículos 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 37.
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2022**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 090 de fecha 3 de marzo del 2023.
- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- **Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 10 de abril al 30 de septiembre de 2023, a efecto de desahogar todas y cada una de las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 136 de fecha 5 de abril del 2023.

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normativa institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance financiera-presupuestal.

MUESTRA

Los porcentajes de la muestra de auditoría financiera fueron determinados con base en los índices de riesgo de cada Ente, los cuales están compuestos por presupuesto ejecutado y tipo de riesgo en cada uno de los rubros a revisar. Dichos porcentajes se mencionan a continuación:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$141,644,103.76	\$135,001,375.00
Muestra Auditada	84,986,462.26	85,924,733.43
Representatividad de la muestra	60.00%	64.00%

Fuente: Listado de Afectaciones Presupuestales (devengado) de enero a diciembre 2022.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos de auditoría se efectuaron con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como en lo procedente conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2022 y con base en pruebas y/o muestras selectivas de los rubros o partidas, obras y acciones realizadas, así como de los archivos que contienen evidencia de la justificación del gasto, ya sea en forma física y/o electrónica.

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

3. GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto por el artículo 2, fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, la Gestión Financiera, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Ente Fiscalizable, mismo que se cita a continuación:

Disposiciones Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece, entre otras disposiciones, las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que establecen los criterios generales de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática, así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- Ley de Coordinación Fiscal, coordina el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, para establecer la participación y distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo, entre otras disposiciones.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, quienes administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regulan las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regulan la administración de los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad, tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad.

- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, dispone que el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2022, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, y en dicho Presupuesto de Egresos.
- Ley Agraria, es reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la República.

Disposiciones Estatales:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto del ámbito estatal, establece las bases de organización política del Estado.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las normas, principios, bases, directrices de la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, para conducir el desarrollo sostenible y lograr el bienestar social; establecer las metodologías para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo y programas específicos; evaluar los resultados logrados en función de los objetivos, proyectos y metas que se establezcan en el Plan Veracruzano de Desarrollo y programas que de ellos deriven, y señalar las modalidades de coordinación y colaboración con los órdenes federal y municipal, entre otras disposiciones.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por los artículos 116 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como establecer las bases para la organización y el funcionamiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar la aplicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado de Veracruz, en lo relativo a la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados con ellos.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, tienen por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, gasto y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con ellas.

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para que lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.
- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señalar los sujetos de responsabilidad en el servicio público; implantar las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; definir las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determinar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas, y crear las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado en materia de aguas de jurisdicción estatal, así como establecer las bases de coordinación entre los ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado; en caso de aguas de jurisdicción nacional estarán a lo dispuesto por la legislación federal respectiva.
- Ley del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la función registral.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y transparencia de las acciones de gobierno y de los recursos públicos del Estado; la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal; las normas que determinan cargas fiscales, así como las que se refieren a los sujetos, objeto, base, tasa, cuota o tarifa de las contribuciones estatales y aprovechamientos,

incluyendo sus accesorios y las que se refieren a los productos; la administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la integración de la cuenta pública estatal, y el manejo de la deuda pública estatal.

- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto, entre otros, regular las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública; la calificación y sanción a servidores públicos estatales y municipales respecto de faltas administrativas graves y a particulares vinculados con éstas, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022, tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022, que establece los ingresos que se estima percibirá el Estado en el Ejercicio Fiscal 2022 y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

De la revisión efectuada se determinó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y/o estatal que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalándose en el presente Informe aquéllas que no fueron debidamente solventadas. Asimismo, por cuanto hace a los actos y procedimientos administrativos revisados, se determinaron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Ingresos y Egresos

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2022, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos como parte de la revisión a la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS		
CONCEPTO	ESTIMADO	DEVENGADO
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$28,936.00	\$7,509,527.55
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	81,000,000.00	134,134,576.21
TOTAL DE INGRESOS	\$81,028,936.00	\$141,644,103.76

EGRESOS		
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$19,600,000.00	\$18,879,301.00
Materiales y Suministros	7,199,600.00	22,063,769.00
Servicios Generales	12,846,536.00	24,352,235.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,082,800.00	69,356,483.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	300,000.00	349,587.00
TOTAL DE EGRESOS	\$81,028,936.00	\$135,001,375.00

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 del Ente Fiscalizable.

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hubieran separado del cargo público, señalando que contaban con un plazo de 15 días hábiles para que presentaran dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación justificatoria y comprobatoria, así como las aclaraciones al Pliego de Observaciones, éstas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERA PRESUPUESTAL	14	12
TOTAL	14	12

5.1. Observaciones y Recomendaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Observación Número: FP-065/2022/001 ADM

Derivado de la revisión del rubro de “Derechos a Recibir Efectivos o Equivalentes”, respecto de las cuentas “Deudores Diversos por Cobrar e Ingresos por Recuperar ambas a Corto Plazo”, por concepto de derechos de cobro a favor del Instituto, por responsabilidades, gastos por comprobar y por estímulos fiscales pendientes de aplicar, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2022 por un importe de \$3,445,156.55; como hecho posterior al mes de mayo del ejercicio 2023, el Instituto recuperó un importe de \$10,966.00, resultando un importe de \$3,434,190.55, del cual aun cuando proporcionó evidencia de las acciones realizadas, continúa pendiente su recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importe Generado en el Ejercicio 2022	Saldo al 31 de Diciembre de 2022	Importe Recuperado como Hecho Posterior a Mayo de 2023 de lo Generado en el Ejercicio 2022	Importes Pendientes de Recuperar y/o Depurar de lo Generado Ejercicios Anteriores	Importe Pendiente de Recuperar y/o Depurar de lo Generado en el Ejercicio 2022
1-1-2-3-0001-0004	Deudores Diversos Varios	\$235,664.77	\$44,996.78	\$280,661.55	\$10,966.00	\$235,664.77	\$34,030.78
1-1-2-3-0001-0015	Sujeto a Comprobar 2016 en Proceso de Investigación	2,671,815.96	0.00	2,671,815.96	0.00	2,671,815.96	0.00
1-1-2-3-0001-0019	Sujetos a Comprobar 2019	455,814.08	0.00	455,814.08	0.00	455,814.08	0.00
1-1-2-3-0001-0020	Sujetos a Comprobar 2020	30,429.88	0.00	30,429.88	0.00	30,429.88	0.00
1-1-2-4-0001-0001	Impuestos por Cobrar/ Subsidio al Empleo	6,435.08	0.00	6,435.08	0.00	6,435.08	0.00
	Total	\$3,400,159.77	\$44,996.78	\$3,445,156.55	\$10,966.00	\$3,400,159.77	\$34,030.78

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** El Instituto no proporcionó la integración por antigüedad de saldo, sin embargo, la integración fue realizada de acuerdo con los movimientos contables efectuados durante el ejercicio de las cuentas contables correspondientes.

*** Durante la etapa de solventación del Pliego de Observaciones se presentaron aclaraciones y documentales, que permitieron modificar el importe, persistiendo la cifra señalada en la presente tabla.

Cabe mencionar que de la cuenta 1-1-2-3-0001-0004 “Deudores Diversos Varios” por un importe de \$44,996.78, el Instituto presentó probanza suficiente con la cual se verificó la provisión contable y el otorgamiento del recurso al deudor por un importe de \$34,271.51; como hecho posterior al mes de mayo del ejercicio 2023, el Instituto recuperó un importe de \$10,966.00, resultando un importe de \$23,305.51, del cual no proporcionó evidencia de su comprobación y/o recuperación, como se detalla a continuación:

Número de Póliza	Fecha	Nombre del Deudor	Datos Bancarios	Concepto	Importe	Importe Recuperado al Mes de Mayo de 2023	Importe Pendiente de Comprobar y/o Recuperar
2213	16/02/2022	No se identifica	Banorte, S.A. Cuenta: 0637649144 Fecha: 16/02/2022 Importe: \$18,959.21	Deudor	\$18,959.21	\$0.00	\$18,959.21
12208	25/12/2022	Brenda Viridiana Saldaña Morales	Bancomer, S.A. Cuenta: 0114323858 Fecha: 19/07/2022 Importe: \$16,200.00	Sujeto Brenda	15,312.30	10,966.00	4,346.30
Total					\$34,271.51	\$10,966.00	\$23,305.51

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** Respecto de la póliza 12208 el importe pendiente de comprobar difiere del importe de datos bancarios, toda vez que la diferencia fue descontada en el pago de nómina de enero de 2023.

*** Durante la etapa de solventación del Pliego de Observaciones se presentaron aclaraciones y documentales, que permitieron modificar el importe, persistiendo la cifra señalada en la presente tabla.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 186, fracción XXV, 257 y 258 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-065/2022/002 ADM

Derivado de la revisión del rubro de "Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes" respecto de la cuenta "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", por concepto de ministraciones pendientes de entregar del Gobierno Estatal, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2022 por un importe de \$155,472,399.75; como hecho posterior al mes de enero del ejercicio 2023, el Instituto recuperó un importe de \$332,133.12, resultando un importe por \$155,140,266.63, del cual aun cuando proporcionó evidencia de las acciones realizadas, continúa pendiente su recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importe Generados en el Ejercicio 2022	Saldo al 31 de Diciembre de 2022	Importe Recuperado como Hecho Posterior a Enero de 2023	Importes Pendientes de Recuperar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2022
1-1-2-2-0001-0005	Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes	\$91,018.31	\$302,971.05	\$393,989.36	\$332,133.12	\$61,856.24
1-1-2-2-0006-0001	Secretaría de Finanzas y Planeación 2011	89,980,884.19	0.00	89,980,884.19	0.00	89,980,884.19
1-1-2-2-0006-0003	Secretaría de Finanzas y Planeación	65,097,526.20	0.00	65,097,526.20	0.00	65,097,526.20
Total		\$155,169,428.70	\$302,971.05	\$155,472,399.75	\$332,133.12	\$155,140,266.63

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** El saldo de la cuenta 1-1-2-2-0001-0005 "Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes" corresponde a ingresos propios captados a través de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH) pendientes de ministrar.

Cabe precisar que aun cuando en la etapa de solventación del Pliego de Observaciones se presentaron aclaraciones y documentales, éstas no fueron suficientes para desvirtuar el presente señalamiento.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 186, fracción XXV, 257 y 258 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

BIENES MUEBLES

Observación Número: FP-065/2022/003 ADM

Derivado de la revisión del rubro de "Bienes Bajo Contrato en Comodato" del Instituto al 31 de diciembre de 2022, se detectaron bienes otorgados en comodato de los cuales los contratos presentados no se encuentran vigentes, como se detalla a continuación:

INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

No. Consecutivo	Cantidad de Bienes	Descripción del Bien	Comodatario	Vigencia del Contrato
1	6	Silla con ruedas	Asociación Veracruzana de Deporte Sobre Silla de Ruedas, A.C. (4)	02/08/2005 al 30/11/2010
2	1	Colchón modular de 98 piezas	Ayuntamiento de Tlaxicoyan (1)	10/06/2008 al 30/11/2010
3	1	Set de barra universal	Nilverio Pino Pérez (4)	21/03/2013 al 31/12/2013
	3	Plataformas		
	1	Barra Werksan		
4	1	Juego de porterías para handball	Asociación Handball del Estado de Veracruz, A. C. (1)	02/12/2009 al 30/11/2010
5	1	Cancha piso para voley ball	Ayuntamiento Martínez de la Torre (2)	30/03/2009 al 30/11/2010
6	10	Kayac	Asociación Canotaje Estado de Veracruz, A.C. (5)	12/02/2007 al 30/11/2010
	5	Canoas		
	16	Palas para kayak y canoa		
7	6	Kayac	Asociación Canotaje Estado de Veracruz, A.C. (5)	18/09/2008 al 30/11/2010
	4	Canoas		
8	3	Kayac	Asociación Canotaje Estado de Veracruz, A.C. (5)	01/11/2009 al 30/11/2010
9	2	Kayac	Ma. de la Concepción Soledad Martínez Ibáñez (5)	04/04/2014 al 31/12/2014
10	2	Colchones modulares	Ayuntamiento de Coatzacoalcos (1)	12/01/2009 al 30/11/2010
	1	Rack		
	4	Básculas		
	3	Juegos marcadores		
	41	Set boxeo		
11	1	Motobomba	Dirección General de Educación Física (1)	31/12/2008 al 30/11/2010
	12	Calentadores		
	15	Tinacos		
	4	Cisternas		
	1	Escalera		
12	3	Básculas	Asociación Veracruzana de	16/06/2008 al 30/11/2010
	2	Colchones		

No. Consecutivo	Cantidad de Bienes	Descripción del Bien	Comodatario	Vigencia del Contrato
			Luchas Asociadas, A.C. (1)	
13	2	Set levantamiento pesas	Ayuntamiento de Acatlán (5)	28/09/2009 al 30/11/2010
14	1	Silla de ruedas	Julieta Virginia Ramírez Zavaleta (4)	01/06/2010 al 30/11/2010
15	1	Bicicleta de mano	Guadalupe Madrigal Cruz (5)	02/04/2018 al 30/11/2018
16	1	Tatami para Judo y/o Luchas Asociadas	Dirección General de Educación Física Estatal (3)	18/02/2019 al 18/02/2021
17	1	Equipo	Asociación Veracruzana de Gimnasia A.C. (3)	26/03/2021 al 31/12/2021
18	1	Material Afidebox	Ayuntamiento de Poza Rica (3)	04/02/2021 al 31/12/2021
19	1	Material Afidebox	Ayuntamiento de Xalapa (4)	08/12/2021 al 31/12/2021

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** Durante la etapa de solventación del Pliego de Observaciones, el Instituto aclara y presenta:

- (1) En el documento denominado "status de bienes muebles y activo fijo entregados mediante contratos de comodato a otras entidades deportivas" de fecha 30 de junio de 2023, en el apartado de "observaciones", menciona que los equipos no se encuentran localizados por lo que está pendiente su resolución.
- (2) Aun cuando aclara que el contrato se encuentra cancelado, no presenta evidencia de la devolución de los bienes muebles al Instituto Veracruzano del Deporte.
- (3) No presenta aclaraciones ni evidencia documental alguna para desvirtuar el presente señalamiento.
- (4) En el documento denominado "status de bienes muebles y activo fijo entregados mediante contratos de comodato a otras entidades deportivas" de fecha 30 de junio de 2023, en el apartado de "observaciones", menciona que el contrato se encuentra renovado (vigente); sin embargo, no presenta evidencia documental de dicho contrato para su validación.
- (5) En el documento denominado "status de bienes muebles y activo fijo entregados mediante contratos de comodato a otras entidades deportivas" de fecha 30 de junio de 2023, en el apartado de "observaciones", menciona que el contrato no se encuentra renovado por lo que está pendiente su resolución.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 19, fracción VII, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracciones III, XXXIV y XLI y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 2430 del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Observación Número: FP-065/2022/005 ADM

Derivado de la revisión de los rubros de “Cuentas por Pagar y Otros Pasivos ambos a Corto Plazo y Cuentas por Pagar a Largo Plazo” respecto de las cuentas “Servicios Personales, Proveedores, Transferencias Otorgadas, Retenciones y Contribuciones y Otras Cuentas todas por Pagar a Corto Plazo, Otros Pasivos Circulantes y Proveedores por Pagar a Largo Plazo”, por concepto de adeudos por las remuneraciones del personal, con proveedores y terceros, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2022 por \$73,305,685.42, como hecho posterior al mes de abril del ejercicio 2023, el Instituto liquidó la cantidad de \$9,788,499.38, resultando un importe de \$63,517,186.04, del cual no proporcionó evidencia de las acciones realizadas para su liquidación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022	Importe Liquidado como Hecho Posterior al Mes de Abril de 2023	Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2022
2-1-1-1-0001-0001	Remuneraciones por Pagar al Personal	\$17,361.88	\$0.00	\$17,361.88
2-1-1-1-0001-0008	Remuneraciones por Pagar al Pers. 2018	147,230.03	0.00	147,230.03
2-1-1-1-0001-0009	Remun. por Pag. al Per. 2019	187,790.64	0.00	187,790.64
2-1-1-1-0001-0010	Remun. por Pagar Ejercicios Anteriores	137,322.04	0.00	137,322.04
2-1-1-1-0001-0011	Remuneraciones por Pagar Ejerc. 2021	12,096.36	0.00	12,096.36
2-1-1-1-0002-0004	Remuneraciones por Pagar al Pers 2014	2,519,919.60	0.00	2,519,919.60
2-1-1-1-0002-0008	Remuneraciones por Pagar al Pers. 2018	1,440.16	0.00	1,440.16
2-1-1-1-0005-0001	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	9,367.04	0.00	9,367.04
2-1-1-1-0005-0004	Otras Prestaciones S. y Económicas 2014	1,237.63	0.00	1,237.63
2-1-1-1-0005-0005	Otras Prestaciones S. y Económicas 2015	431,202.44	0.00	431,202.44
2-1-1-1-0005-0008	Otras Prestaciones Sociales y Econ. 2018	4,013.94	0.00	4,013.94
2-1-1-1-0005-0010	Otras Prestaciones Ejerc 2020	199,266.38	0.00	199,266.38
2-1-1-1-0005-0011	Otras Prestaciones Ejerc 2021	2,105.32	0.00	2,105.32

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022	Importe Liquidado como Hecho Posterior al Mes de Abril de 2023	Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2022
2-1-1-1-0006-0001	Estímulos a Servidores Públicos por Pagar	5,000.00	0.00	5,000.00
2-1-1-2-0001-0001	Deuda por Adquisición de Bienes y Contra	10,401,014.29	9,788,499.38	612,514.91
2-1-1-2-0001-0003	Deuda por Adquisic de Bienes y Ctra 2012	1,865,458.14	0.00	1,865,458.14
2-1-1-2-0001-0004	Deuda por Adquisic de Bienes y Ctra 2014	16,191,644.15	0.00	16,191,644.15
2-1-1-2-0001-0005	Deuda por Adquisic de Bienes y Ctra 2015	4,497,712.26	0.00	4,497,712.26
2-1-1-2-0001-0008	Deuda por Adq. de Bienes y Serv. 2018	1,062,748.03	0.00	1,062,748.03
2-1-1-2-0001-0010	Deuda por Adq. de Bienes y Otras 2020	44,607.41	0.00	44,607.41
2-1-1-2-0001-0011	Deuda Por Adq. de Bienes y Contrat 2021	12,305.08	0.00	12,305.08
2-1-1-2-0002-0004	Deuda por Adq de Bienes Inmuebl 2014	112,182.99	0.00	112,182.99
2-1-1-2-0002-0009	Deuda por Adq. de Bienes Inmuebl 2019	412,967.74	0.00	412,967.74
2-1-1-5-0006-0001	Ayudas Sociales	1,739,803.09	0.00	1,739,803.09
2-1-1-5-0006-0004	Ayudas Sociales Ej 2014	727,201.17	0.00	727,201.17
2-1-1-5-0006-0005	Ayudas Sociales 2015	16,732,317.26	0.00	16,732,317.26
2-1-1-5-0006-0008	Ayudas Sociales 2018	3,298,763.07	0.00	3,298,763.07
2-1-1-5-0006-0009	Ayudas Sociales 2019	1,645.45	0.00	1,645.45
2-1-1-5-0006-0010	Ayudas Sociales 2020	32,394.49	0.00	32,394.49
2-1-1-5-0006-0011	Ayudas Sociales 2021	700.00	0.00	700.00
2-1-1-7-0009-0008	Pensión Alimenticia Personal Estatal	1,999.20	0.00	1,999.20
2-1-1-7-0009-0018	Otras Deducciones	196,557.38	0.00	196,557.38
2-1-1-7-0009-0028	Retardos, Faltas y Sanciones al Personal	202,141.83	0.00	202,141.83
2-1-1-9-0009-0001	Acreedores Diversos	2,384.18	0.00	2,384.18
2-1-1-9-0009-0009	Acreedores Diversos 2019	290,489.09	0.00	290,489.09
2-1-1-9-0009-0010	Acreedores Diversos Ejercicios Ant.	39,160.18	0.00	39,160.18
2-1-1-9-0009-0018	Depósitos no Identificados	34,710.11	0.00	34,710.11
2-1-9-9-0001-0001	Cuentas por Pagar Varias	31,320.48	0.00	31,320.48
2-1-9-9-0001-0004	Cuentas por Pagar Varias 2014	1,645,335.99	0.00	1,645,335.99

INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022	Importe Liquidado como Hecho Posterior al Mes de Abril de 2023	Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2022
2-1-9-9-0001-0008	Cuentas por Pagar Varias 2018	204,298.73	0.00	204,298.73
2-2-1-1-0001-0001	Pasivos de Ejercicios Anteriores Gto Cte	9,848,470.17	0.00	9,848,470.17
Total		\$73,305,685.42	\$9,788,499.38	\$63,517,186.04

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** El Instituto proporcionó la integración por antigüedad de saldos, sin embargo, las cifras plasmadas no fue posible verificarlas en los libros diario, mayor y/o registros auxiliares.

*** Durante la etapa de solventación del Pliego de Observaciones se presentaron aclaraciones y documentales que permitieron modificar el importe y la presentación del mismo, persistiendo la cifra señalada en la presente tabla.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 35, 36, 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracciones XXIV y XXV, 257, 258 último párrafo y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 35 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2021.

Observación Número: FP-065/2022/006 ADM

Derivado de la revisión del rubro de "Cuentas por Pagar a Corto Plazo" respecto de las cuentas "Servicios Personales y Retenciones y Contribuciones ambas por Pagar a Corto Plazo", por concepto de adeudos por retenciones efectuadas a terceros y sobre las remuneraciones al personal, así como por las contribuciones por pagar, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2022 por \$5,062,244.75; como hecho posterior al mes de enero del ejercicio 2023 el Instituto liquidó y/o depuró un importe de \$410,956.56, resultando un importe por \$4,651,288.19, del cual aun cuando proporcionó evidencia de las acciones realizadas, continúa pendiente su liquidación y/o depuración, por lo que podría generarse un pasivo contingente como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, recargos y/o multas por parte de la autoridad correspondiente, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022	Importes Liquidados al 31 de Enero de 2023	Importes Depurados al 31 de Enero de 2023	Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2023
2-1-1-1-0004-0001	Seguridad Social y Seguros por Pagar	\$67,282.12	\$66,643.88	\$638.24	\$0.00

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022	Importes Liquidados al 31 de Enero de 2023	Importes Depurados al 31 de Enero de 2023	Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2023
2-1-1-7-0001-0001	Impuesto Sobre la Renta sobre Salarios	264,232.44	251,166.00	13,066.44	0.00
2-1-1-7-0001-0002	10% Impto. S/Arrendamiento Bienes Inmuebles	17,237.74	0.00	0.00	17,237.74
2-1-1-7-0001-0003	10% Impuesto retenido sobre Honorarios	1,123,369.11	0.00	0.00	1,123,369.11
2-1-1-7-0001-0013	Retenciones de IVA	7,255.29	0.00	0.00	7,255.29
2-1-1-7-0002-0009	Inst. Mexicano del Seg. Social Trab. 2019	51,844.14	0.00	0.00	51,844.14
2-1-1-7-0005-0001	Impuestos Sobre Nóminas y Otros que Derive	79,442.00	79,442.00	0.00	0.00
2-1-1-7-0005-0008	Impuestos Sobre Nóminas 2018	3,355,976.01	0.00	0.00	3,355,976.01
2-1-1-7-0005-0009	Impto. S/Nómina y Otros 2019	95,605.90	0.00	0.00	95,605.90
Total		\$5,062,244.75	\$397,251.88	\$13,704.68	\$4,651,288.19

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** El Instituto proporcionó la integración por antigüedad de saldos, sin embargo, las cifras plasmadas no fue posible verificarlas en los libros diario, mayor y/o registros auxiliares.

*** La cuenta 2-1-1-1-0004-0001 "Seguridad Social y Seguros por Pagar" se reclasifica a la cuenta 2-1-1-1-0004-0012 "Seguridad social y seg x pag ejercicios", en la que se refleja la disminución de la cuenta.

**** La cuenta 2-1-1-7-0005-0001 "Impuestos Sobre Nóminas y Otros que Derive" se reclasifica a la cuenta 2-1-1-7-0005-0012 "Imptos s/ nómina y otros ejercicios ant", en la que se refleja la disminución de la cuenta.

Respecto de los saldos depurados durante el ejercicio 2023, como hecho posterior, de las cuentas 2-1-1-1-0004-0001 "Seguridad Social y Seguros por Pagar" y 2-1-1-7-0001-0001 "Impuesto Sobre la Renta sobre Salarios" se reclasificaron afectando la cuenta contable 3-2-2-1-0001-0001 "Resultado de Ejercicios Anteriores", sin presentar justificación de dichos registros, como se describe a continuación:

Número de Póliza	Fecha	Concepto de la Póliza	Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importe
1208	17/01/2023	Pago IMSS diciembre 2022	3-2-2-1-0001-0001	Resultado de Ejercicios Anteriores	\$638.24
1209	17/01/2023	Pago de ISR diciembre 2022	3-2-2-1-0001-0001	Resultado de Ejercicios Anteriores	13,066.44
Total					\$13,704.68

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** Para seguimiento en la cuenta pública 2023, por las afectaciones contables que impactan la cuenta contable 3-2-2-1-0001-0001 "Resultado de Ejercicios Anteriores".

Cabe precisar que aun cuando en la etapa de solventación del Pliego de Observaciones se presentaron aclaraciones y documentales, éstas no fueron suficientes para desvirtuar el presente señalamiento.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 35, 36, 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 106 penúltimo y último párrafos y 116 penúltimo y último párrafos de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; 1, 1-A, 3 y 5-D de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 3, 38, 39 y 40-A de la Ley del Seguro Social; 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación; 98, 99, 101, 102, 176, 186, fracciones, XXIV y XXV, 257, 258 último párrafo y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, y 35 del Decreto Número 217 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2021.

SERVICIOS PERSONALES

Observación Número: FP-065/2022/007 DAÑ

Derivado de la revisión de las obligaciones fiscales federales y estatales, así como de las cuotas de seguridad social, se detectó que el Instituto realizó el entero de contribuciones a su cargo de forma extemporánea, lo que generó pagos por concepto de actualizaciones y recargos por la cantidad de \$10,725.03, como se detalla a continuación:

Impuesto	Periodo	Fecha en que Debíó Pagarse	Fecha de Pago	Actualizaciones	Recargos	Total	Datos del Pago
ISR retenciones por salarios (Complementaria)	Enero	17/02/2022	16/06/2022	\$4,582.00	\$3,768.00	\$8,350.00	Banorte, S.A. Cuenta: 0637649144 Fecha: 16/06/2022 Importe: \$118,413.00
ISR retenciones por salarios (Normal)	Febrero	17/03/2022	12/04/2022	0.00	1,692.00	1,692.00	Banorte, S.A. Cuenta: 0637649144 Fecha: 12/04/2022 Importe: \$128,179.00
ISR retenciones por asimilados a salarios (Normal)				0.00	165.00	165.00	
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	Febrero	17/03/2022	22/03/2022	0.00	518.03	518.03	Bancomer, S.A. Cuenta: 0114323858 Fecha: 22/03/2022 Importe: \$40,234.00
Subtotal pagado en 2022				\$4,582.00	\$6,143.03	\$10,725.03	
Impuesto Sobre Erogaciones por	Diciembre	17/01/2023	19/01/2023	0.00	1,036.19	1,036.19	Bancomer, S.A.

Impuesto	Periodo	Fecha en que Debió Pagarse	Fecha de Pago	Actualizaciones	Recargos	Total	Datos del Pago
Remuneraciones al Trabajo Personal							Cuenta: 0114323858 Fecha: 19/01/2023 Importe: \$80,478.00
Subtotal pagado en 2023				\$0.00	\$1,036.19	\$1,036.19	
Total				\$4,582.00	\$7,179.22	\$11,761.22	

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** Los importes correspondientes a los pagos son mayores, debido a que consideran el total del pago de impuestos y contribuciones.

*** El importe de \$1,036.19 por concepto de recargos del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal fue pagado en el mes de enero de 2023, por lo que se le dará **seguimiento en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023**.

**** La observación notificada en el Pliego de Observaciones contenía siete (7) registros de accesorios con un importe señalado de \$14,907.25, sin embargo, en la etapa de solventación se depuró la integración, persistiendo únicamente las cifras señaladas.

Cabe mencionar que los accesorios que se enlistan más adelante fueron registrados contablemente en la cuenta 1-1-2-3-0001-0004 "Deudores Diversos Varios", sin embargo, el Instituto no presentó evidencia de la recuperación del recurso (reintegro), de las actualizaciones y recargos que se detallan enseguida:

- ISR retenciones por salarios (Complementaria) del mes de enero de 2022 por un importe de \$8,350.00,
- ISR retenciones por salarios (Normal) del mes de febrero de 2022 por 1,692.00,
- ISR retenciones por asimilados a salarios (Normal) del mes de febrero de 2022 por \$165.00, e
- Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal del mes de febrero de 2022 por \$518.03.

Número de Póliza	Fecha	Datos Bancarios	Concepto	Importe
3203	22/03/2022	Bancomer, S.A. Cuenta: 0114323858 Fecha: 22/03/2022 Importe: \$40,234.00	Por bloqueo de OVH3% sobre nómina febrero 2022	\$518.27
4203	07/04/2022	Banorte, S.A. Cuenta: 0637649144 Fecha: 12/04/2022 Importe: \$128,179.00	Recargos ISR febrero 2022	1,857.00
6202	29/06/2022	Banorte, S.A. Cuenta: 0637649144 Fecha: 16/06/2022 Importe: \$118,413.00	Pago ISR dic. 2021	8,350.00
Total				\$10,725.27

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** Existe una diferencia de \$0.24 entre la cifra reconocida como deudor por el pago de accesorios del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal del mes de febrero de 2022 y el importe real pagado por concepto de recargos.

Cabe precisar que aun cuando en la etapa de solventación del Pliego de Observaciones se presentaron aclaraciones y documentales, éstas no fueron suficientes para desvirtuar el presente señalamiento.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 96 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; 1, 6 y 21 del Código Fiscal de la Federación; 98, 99, 101, 102, 176, 186, fracciones III, XI y XLI, y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 35 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2021.

HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$10,725.03 (Diez mil setecientos veinticinco pesos 03/100 M.N.)**

MATERIALES Y SUMINISTROS

Observación Número: FP-065/2022/008 DAÑO

Derivado de la revisión del género de “Gastos y Otras Pérdidas” respecto de los “Gastos de Funcionamiento” en el capítulo 2000 “Materiales y Suministros” devengados por el Instituto durante el ejercicio 2022, se detectaron registros presupuestales/contables cuyas erogaciones carecen de la totalidad de la documentación comprobatoria por los materiales, suministros e insumos adquiridos, por un importe de \$2,918,068.65, como se detalla a continuación:

Documentación Faltante:

- a. Documentación que acredite la recepción de insumos, materiales y suministros (entrada de almacén, reporte, bitácora, informe, reporte fotográfico con firmas de conformidad, entre otros).
- b. Lista de beneficiarios con la firma de conformidad de recepción del material deportivo (guantes, uniformes, gorras, maletas, chamarras, pants, etc.).
- c. Inscripción en el Registro del Sistema Estatal del Deporte de los beneficiarios por los insumos adquiridos.
- d. Transferencia bancaria y/o comprobante de pago.

Inconsistencia:

- e. La evidencia presentada para comprobar la erogación consiste en fotografías, sin embargo, es mínima o limitada, no se percibe la totalidad de los servicios que desglosa y/o ampara el CFDI, sólo se visualizan ejemplos, por lo cual no justifica la totalidad de la erogación.

Tipo / Folio	Fecha	Proveedor y/o Prestador de Servicio	Descripción	Importe	Documentación Faltante y/o Inconsistencia	Datos del Pago
PD 677/001	25/04/2022	GR Travesía Veracruz, S.A.P.I. de C.V.	JE Medallas para diversas disciplinas Juegos Estatales CONADE.	\$131,520.80	a) y e)	BBVA México, S.A. Cuenta 0114323858 Fecha 25/04/2022 Importe \$131,520.80
PD 687/001	25/04/2022	Operadora OMX, S.A. de C.V.	12 sillas secretariales para uso de oficinas IVD.	18,792.00	a) y e)	BBVA México, S.A. Cuenta 0114323858 Fecha 25/04/2022 Importe \$18,792.00
PD 700/001	27/04/2022	Operadora OMX, S.A. de C.V.	Papelería y materiales para uso de diversas oficinas IVD.	18,894.08	a)	BBVA México, S.A. Cuenta 0114323858 Fecha 27/04/2022 Importe \$18,894.00
PD 956/001	07/06/2022	Comercializadora Universal COLPLEX, S. de R.L. de C.V.:	JN Material deportivo hockey s/pasto juegos Nac. Mexicali.	86,478.00	a), b) y c)	BBVA México, S.A. Cuenta 0114323858 Fecha 07/06/2022 Importe \$86,478.00
PD 1502/001	14/09/2022	Comercializadora Universal COLPLEX, S. de R.L. de C.V.:	Focos metálicos 1000w para luminarias Leyes de Reforma.	38,280.00	a) y e)	BBVA México, S.A. Cuenta 0114323890 Fecha 14/09/2022 Importe \$38,280.00
PD 1795/001	14/11/2022	Casa Requejo, S.A. de C.V.	Material reparación de fluxómetros regaderas y baños Leyes.	16,799.26	a) y e)	BBVA México, S.A. Cuenta 0114323890 Fecha 14/11/2022

INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

Tipo / Folio	Fecha	Proveedor y/o Prestador de Servicio	Descripción	Importe	Documentación Faltante y/o Inconsistencia	Datos del Pago
						Importe \$16,799.26
Subtotal sin evidencia de la recepción de los bienes				\$310,764.14		
PD 236/001	25/02/2022	Infraestructura Económica Expomex, S.A de C.V.	JE Guantes caretos protectores de box Juegos Estatales CONADE.	\$102,160.00	c)	BBVA México, S.A. Cuenta 0114323858 Fecha 25/02/2022 Importe \$108,714.00
PD 399/001	18/03/2022	Cabrera Morales Víctor Manuel	JE 90 Uniformes de Beisbol Juegos Regionales del 24-27mzo.	114,735.60	c)	BBVA México, S.A. Cuenta 0114323858 Fecha 18/03/2022 Importe \$114,735.60
PD 415/001	23/03/2022	Xavier Robert Philippe Hubert	JE Uniformes ciclismo montaña macro regional 16-24 abr CDMX.	169,806.60	c)	BBVA México, S.A. Cuenta 0114323858 Fecha 23/03/2022 Importe \$172,759.70
PD 640/001	21/04/2022	María Guadalupe Moreno Martínez	JN Gorras y maletas licitación Simplificada juegos Nac. Ant.	295,800.00	c)	BBVA México, S.A. Cuenta 0114323858 Fecha 21/04/2022 Importe \$295,800.00
PD 640/002	21/04/2022	María Guadalupe Moreno Martínez	JN Gorras y maletas licitación Simplificada juegos Nac. Liq.	295,800.00	c)	BBVA México, S.A. Cuenta 0114323858 Fecha 21/06/2022 Importe \$295,800.00
PD 645/001	21/04/2022	María Guadalupe Moreno Martínez	JN Chamarras y pants Licitación Simpl. juegos Nacionales Ant.	1,243,578.00	c)	BBVA México, S.A. Cuenta 0114323858 Fecha 21/04/2022 Importe \$1,243,578.00
PD 975/001	08/06/2022	María José Juárez Cortez	Material deportivo para	114,987.60	c)	BBVA México, S.A.

Tipo / Folio	Fecha	Proveedor y/o Prestador de Servicio	Descripción	Importe	Documentación Faltante y/o Inconsistencia	Datos del Pago
			activaciones físicas.			Cuenta 0114323858 Fecha 08/06/2022 Importe \$114,987.60
Subtotal con evidencia de la recepción de los bienes				\$2,336,867.80		
PD 1617/001	30/09/2022	Guillermo Lorenzo Ordaz Romero	Licitación Consolidada con SEFIPLAN Adquisición de Pinturas.	\$161,817.10	a) y d)	No identificado
PD 1619/001	30/09/2022	Eliseo Morales Ávila	Licitación Consolidada con SEFIPLAN Para Materiales y Útiles.	20,593.09	a) y d)	No identificado
PD 1748/001	31/10/2022	José Cervantes Navarro	Licitación Consolidada SEFIPLAN Material Elec. y Electrónico.	88,026.52	a) y d)	No identificado
Subtotal sin evidencia de pago				\$270,436.71		
Total				\$2,918,068.65		

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** Los importes correspondientes a los pagos son mayores al importe de las pólizas, debido a que incluyen erogaciones atribuibles a otros registros contables.

*** La observación notificada en el Pliego de Observaciones contenía veintidós (22) registros de Solicitud-Comprobación de Recursos con un importe señalado de \$3,182,897.94, sin embargo, en la etapa de solventación se depuró la integración, persistiendo únicamente los egresos señalados.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracciones XVIII y XXII, 265, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 56 y 58 de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$310,764.14 (Trescientos diez mil setecientos sesenta y cuatro pesos 14/100 M.N.)**

SERVICIOS GENERALES

Observación Número: FP-065/2022/009 DAÑ

Derivado de la revisión del género de “Gastos y Otras Pérdidas” respecto de los “Gastos de Funcionamiento” en el capítulo 3000 “Servicios Generales” devengados por el Instituto durante el ejercicio 2022, se detectaron registros presupuestales/contables cuyas erogaciones carecen de la totalidad de la documentación comprobatoria de los servicios contratados, por un importe de \$294,502.67, como se detalla a continuación:

Documentación Faltante:

- a. Documentación que permita identificar la recepción y/o aplicación de los servicios contratados y/o eventos realizados, (reporte, bitácora, informe, reporte fotográfico con firmas de conformidad, listados firmados por los beneficiarios, entre otros).
- b. Constancias de participación, listas de asistencias y/o diplomas
- c. Reportes y/o bitácoras emitidos por el servicio de fotocopiado que respalden los importes de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet. (CFDI'S)

Inconsistencia:

- d. La evidencia presentada para comprobar la erogación consiste en fotografías, sin embargo, es mínima o limitada, no se percibe la totalidad de los servicios que desglosa y/o ampara el CFDI, sólo se visualizan ejemplos, por lo cual no se justifica la totalidad de la erogación.

Tipo / Folio	Fecha	Proveedor y/o Prestador de Servicio	Descripción	Importe	Documentación Faltante y/o Inconsistencia	Datos de Pago
PD 125/003	18/02/2022	CCA Profesional Deportiva, S.A. de C.V.	Curso bases entrenamiento deportivo alta competencia 4-5 feb.	\$31,500.00	a) y b)	Bancomer, S.A. Cuenta 0114323858 Fecha 18/02/2022 Importe \$31,500.00
PD 338/001	10/03/2022	Constructora y Edificadora Panamá, S.A. de C.V.	Servicio de fumigación para arena Veracruz eventos dep. juego.	34,974.00	a)	Bancomer, S.A. Cuenta 0114323858 Fecha 10/03/2022 Importe \$34,974.00
PD 339/001	10/03/2022	Anayeli Hernández Torres	Sanitización arena Veracruz eventos dep. juegos estatales.	35,078.40	a)	Bancomer, S.A. Cuenta 0114323858 Fecha 10/03/2022

Tipo / Folio	Fecha	Proveedor y/o Prestador de Servicio	Descripción	Importe	Documentación Faltante y/o Inconsistencia	Datos de Pago
						Importe \$35,078.40
PD 347/001	17/03/2022	Constructora y Edificadora Panamá, S.A. de C.V.	Mantenimiento para tubería de baños del gim. Las Vegas.	29,058.00	a) y d)	Bancomer, S.A. Cuenta 0114323858 Fecha 17/03/2022 Importe \$29,058.00
PD 564/001	07/04/2022	Anayeli Hernández Torres	Sanitización de arena Veracruz para regional halterofilia.	35,136.40	a)	Bancomer, S.A. Cuenta 0114323858 Fecha 07/04/2022 Importe \$35,136.40
PD 750/001	09/05/2022	Anayeli Hernández Torres	Sanitización en arena Veracruz evento día del niño.	35,148.00	a)	Bancomer, S.A. Cuenta 0114323858 Fecha 09/05/2022 Importe \$35,148.00
PD 751/001	09/05/2022	Constructora y Edificadora Panamá, S.A. de C.V.	Fumigación en arena Veracruz evento día del niño.	35,020.40	a)	Bancomer, S.A. Cuenta 0114323858 Fecha 09/05/2022 Importe \$35,020.40
PD 1331/001	30/07/2022	IDIR Comercial, S.A. de C.V.	Servicio de fotocopiado para oficinas IVD del 1-30 junio.	27,099.67	c)	Bancomer, S.A. Cuenta 0114323858 Fecha 07/09/2022 Importe \$27,099.67
PD 1910/001	30/11/2022	IDIR Comercial, S.A. de C.V.	Servicio de fotocopiado para oficinas IVD mes octubre.	31,487.80	c)	Bancomer, S.A. Cuenta 0114323858 Fecha 09/01/2023 Importe \$31,487.80
Total				\$294,502.67		

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** La observación notificada en el Pliego de Observaciones contenía diez (10) registros de Solicitud-Comprobación de Recursos con un importe señalado de \$339,046.67, sin embargo, en la etapa de solventación se depuró la integración, persistiendo únicamente las erogaciones señaladas.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 186, fracciones XVIII y XXII, 265, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$294,502.67 (Doscientos noventa y cuatro mil quinientos dos pesos 67/100 M.N.)**

Observación Número: FP-065/2022/010 DAÑO

Derivado de la revisión del género de “Gastos y Otras Pérdidas”, respecto de los “Gastos de Funcionamiento” en el capítulo 3000 “Servicios Generales”, específicamente de la erogación por concepto de “prestación de servicios por profesionalización de entrenadores”, devengados por el Instituto durante el ejercicio 2022, se detectó un registro presupuestal/contable cuya erogación carece de la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa relativa a los procesos de planeación, contratación, ejecución y entrega de los servicios que acredite que se hayan realizado conforme a la normatividad aplicable, por un importe de \$8,120,000.00, como se detalla a continuación:

Documentación Faltante:

- a. Solicitud referente a la necesidad del servicio, con la justificación respectiva elaborada por el área solicitante.
- c. Registro de Agentes Capacitadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- d. Calendario y/o cronograma de Actividades.
- e. Constancia de Situación Fiscal en la que se identifique la actividad económica del proveedor del servicio.
- g. Listado de beneficiarios inscritos con firmas o evidencia de las asistencias presenciales y/o a través de la plataforma virtual correspondiente.
- h. Diplomas, reconocimientos o constancias de participación en los cursos.

Tipo / Folio	Fecha	Proveedor y/o Prestador de Servicio	Descripción	Importe
PD 644/001	21/04/2022	Promoción Deportiva y Cultural, A.C.	2a Et Curso Profesionalización Entrenadores 18 abr-25 jun Ant.	\$8,120,000.00

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** La observación notificada en el Pliego de Observaciones contenía más incisos señalados como documentación faltante, sin embargo, en la etapa de solventación se depuró la integración, persistiendo únicamente los datos señalados.

Cabe mencionar que aun cuando presenta evidencia de videos referentes a los cursos contratados, algunos presentan fechas anteriores y posteriores, a la firma del contrato de fecha **18 de abril de 2022**, así como a la vigencia estipulada en la cláusula Décima segunda del contrato, la cual señala el periodo comprendido del **18 de abril al 25 de junio de 2022**, como se indica a continuación:

No. Consecutivo	Nombre del Archivo (Video)	Tema Video	Duración	Curso / Tema del Contrato	Fecha de Modificación del video
1	2022-01-27 16-01-19	Desarrollo de las habilidades deportivas.	02:30:05	Dirección de equipos	27/01/2022
2	2022-01-28 16-25-43	Procedimiento organizativo, técnicas deportivas y su entrenamiento, análisis de la técnica.	03:13:06	Dirección de equipos	28/01/2022
3	2022-01-29 09-22-51	Funciones del entrenador.	03:15:55	Entrenadores y padres de familia	29/01/2022
4	2022-01-31 18-19-09	Papel del entrenador-jugador.	01:08:36	Entrenadores y padres de familia	31/01/2022
5	2022-02-01 15-59-35	Desarrollo de talentos deportivos e iniciación deportiva.	02:53:56	Dirección de equipos	01/02/2022
6	2022-02-01 18-57-11	Edades y cambios físicos de los deportistas solo contiene sonido.	00:25:41	Dirección de equipos	01/02/2022
7	2022-02-02 16-40-52	Dirección de equipos.	02:16:19	Dirección de equipos	02/02/2022
8	2022-02-04 16-36-46	Desarrollo de talentos.	02:49:48	Dirección de equipos	04/02/2022
9	2022-02-04 19-26-37	Desarrollo de talentos.	00:05:51	Dirección de equipos	04/02/2022
10	2022-02-05 09-07-23	Dirección de equipos.	02:25:44	Dirección de equipos	05/02/2022
11	2022-02-07 16-01-10	Dirección de equipos, dirección de gestión – biomecánica.	03:08:37	Dirección de equipos	07/02/2022
12	2022-02-09 16-05-53	Dirección de equipos, dirección de gestión – biomecánica.	03:26:08	Dirección de equipos	09/02/2022
13	2022-02-09 19-32-04	Dirección de equipos, dirección de gestión – biomecánica.	00:16:29	Dirección de equipos	09/02/2022

INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

No. Consecutivo	Nombre del Archivo (Video)	Tema Video	Duración	Curso / Tema del Contrato	Fecha de Modificación del video
14	2022-02-11 16-01-19	Dirección de equipos, dirección de gestión – biomecánica.	02:27:03	Dirección de equipos	11/02/2022
15	2022-02-12 09-26-04	Dirección de equipos, dirección de gestión – biomecánica.	03:07:49	Dirección de equipos	12/02/2022
16	2022-02-13 08-59-43	Dirección de equipos, dirección de gestión - planeación argumentada.	03:43:49	Dirección de equipos	13/02/2022
17	2022-02-15 18-02-13	Dirección de equipos, dirección de gestión - planeación argumentada.	01:30:37	Dirección de equipos	15/02/2022
18	2022-02-16 16-00-31	Dirección de equipos, dirección de gestión - planeación argumentada.	03:23:59	Dirección de equipos	16/02/2022
19	2022-02-18 15-58-56	Dirección de equipos, dirección de gestión - planeación argumentada.	03:36:23	Dirección de equipos	18/02/2022
20	2022-02-22 15-59-41	Dirección de equipos, dirección de gestión – bioestadística.	03:22:23	Dirección de equipos	22/02/2022
21	2022-02-23 16-52-07	Dirección de equipos, dirección de gestión – bioestadística.	02:26:29	Dirección de equipos	23/02/2022
22	2022-02-24 16-36-31	Dirección de equipos, dirección de gestión – bioestadística.	04:26:05	Dirección de equipos	25/02/2022
23	2022-02-28 16-00-02	Dirección de equipos, dirección de gestión – proyecto.	03:05:20	Dirección de equipos	28/02/2022

No. Consecutivo	Nombre del Archivo (Video)	Tema Video	Duración	Curso / Tema del Contrato	Fecha de Modificación del video
24	2022-03-01 16-02-34	Dirección de equipos, dirección de gestión – proyecto.	03:35:42	Dirección de equipos	01/03/2022
25	2022-03-02 16-00-48	Dirección de equipos, dirección de gestión – proyecto.	03:40:08	Dirección de equipos	02/03/2022
26	2022-03-03 16-04-03	Proyecto - acondicionamiento físico en adultos con sobrepeso-proyecto.	03:36:12	Actividad física para el adulto mayor	03/03/2022
27	2022-03-04 18-50-59	Proyecto - elementos de un proyecto.	00:58:31	Dirección de equipos	04/03/2022
28	10000000_167126749107971_7740247917433930512_n	Investigar a través del grupo y para el grupo.	01:59:33	Investigar a través del grupo y para el grupo	28/06/2022
29	10000000_176749801380507_2295057870932066220_n	Investigar a través del grupo y para el grupo.	01:13:26	Investigar a través del grupo y para el grupo	28/06/2022
30	10000000_177701738019011_4626555192543011251_n	Investigar a través del grupo y para el grupo.	01:19:10	Investigar a través del grupo y para el grupo	28/06/2022
31	10000000_321548466667659_2855057485290865437_n	Actividad física para el adulto mayor.	01:31:43	Actividad física para el adulto mayor	28/06/2022
32	10000000_359873839573832_1200236966243176563_n	Calidad de vida y cuidado personal en la educación física y deporte.	00:44:43	Calidad de vida y cuidado personal en la educación física y deportes	28/06/2022
33	10000000_391059669637538_4881615875689186808_n	Diseño de una investigación.	01:26:53	Investigar a través del grupo y para el grupo	28/06/2022
34	10000000_583308849748642_4099532392999051441_n	Calidad de vida y cuidado personal en la educación física y deporte	00:22:12	Calidad de vida y cuidado personal en la educación física y deportes	28/06/2022

No. Consecutivo	Nombre del Archivo (Video)	Tema Video	Duración	Curso / Tema del Contrato	Fecha de Modificación del video
35	10000000_758997701959192_5372104477415875620_n	Investigar a través del grupo y para el grupo.	01:22:50	Investigar a través del grupo y para el grupo	28/06/2022
36	10000000_1154591848657791_1194108539113696588_n	Calidad de vida y cuidado personal en la educación física y deportiva.	01:36:07	Calidad de vida y cuidado personal en la educación física y deportes	28/06/2022
37	10000000_2032653503580829_8118713870044014154_n	Mercadotecnia deportiva.	00:44:32	Mercadotecnia deportiva	28/06/2022
38	10000000_3268511366803233_5733679006814011128_n	Mercadotecnia deportiva.	01:32:40	Mercadotecnia deportiva	28/06/2022
39	10000000_5434623723265263_3948741210406401715_n	Mercadotecnia deportiva.	01:47:27	Mercadotecnia deportiva	28/06/2022
40	284748494_3326510724277840_4007725021664863196_n	Mercadotecnia deportiva.	01:32:32	Mercadotecnia deportiva	28/06/2022
41	286248750_717539069569805_1158141605965135725_n	Mercadotecnia deportiva.	01:35:23	Mercadotecnia deportiva	30/05/2023

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Además, aun cuando presentan las “listas de los participantes” de los 10 módulos impartidos y las “constancias de participación del primer curso de capacitaciones en línea con fecha del 10 de enero al 04 de marzo de 2022”, se identificó que éstas corresponden al "Curso de Profesionalización para Entrenadores", el cual constó de 200 horas, 20 horas por módulo y se impartirá a 400 participantes, celebrado el día 20 de diciembre de 2021, es decir, anterior al curso “Segunda Etapa del Curso de Profesionalización para Entrenadores”, el cual consta de 185 horas, 12 horas por modulo y se impartirá a 400 participantes, como se indica a continuación:

Contrato firmado el día 20 de diciembre de 2021			
"Curso de Profesionalización para Entrenadores", el cual constará de 200 horas, 20 horas por modulo y se impartirá a 400 participantes			
Vigencia del Contrato: del 20 de diciembre de 2021 al 25 de febrero de 2022			
Importe del contrato: \$10,000,000.00 I.V.A. incluido			
Cláusula Segunda			
Número	Curso	Cantidad de Usuarios	Periodicidad
1	Dirección Avanzada de Equipo de Baloncesto	400	Del 20 al 24 de diciembre del 2021
2	Dirección de Gestión de Instalaciones y Entidades Deportivas	400	Del 27 al 31 de diciembre del 2021

Contrato firmado el día 20 de diciembre de 2021			
"Curso de Profesionalización para Entrenadores", el cual constará de 200 horas, 20 horas por modulo y se impartirá a 400 participantes			
Vigencia del Contrato: del 20 de diciembre de 2021 al 25 de febrero de 2022			
Importe del contrato: \$10,000,000.00 I.V.A. incluido			
Cláusula Segunda			
3	Teoría y Metodología del Entrenamiento I	400	Del 3 al 7 de enero del 2021
4	Teoría y Metodología del Entrenamiento II	400	Del 10 al 14 de enero del 2021
5	Teoría y Metodología del Entrenamiento III	400	Del 17 al 21 de enero del 2021
6	Teoría y Metodología del Entrenamiento IV	400	Del 24 al 28 de enero del 2021
7	Biomecánica Deportiva	400	Del 31 de enero al 04 de febrero del 2021
8	Planeación Didáctica Argumentada de la Actividad Física	400	Del 07 al 11 de febrero del 2021
9	Predicciones de Resultados de la Actividad Física a través de la Bioestadística	400	Del 14 al 18 de febrero del 2021
10	Proyecto Comunitario de Actividad Física en su Entorno	400	Del 21 al 25 de febrero del 2021

*Las fechas de la columna periodicidad se tomaron textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 153-A tercer párrafo, 153-G, 153-T y 153-V de la Ley Federal del Trabajo; 186, fracciones III, XI, XVIII, XXII y XL, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 13, 15 y 19 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019, y 57 del Decreto Número 217 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2021.

HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$8,120,000.00 (Ocho millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)**

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Observación Número: FP-065/2022/011 DAÑ

Derivado de la revisión del género de “Gastos y Otras Pérdidas” en el capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” devengados por el Instituto durante el ejercicio 2022, se detectaron registros presupuestales/contables cuyas erogaciones carecen de la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa de los apoyos otorgados, por un importe de \$2,758,732.18, como se detalla a continuación:

Documentación Faltante:

- a. Lista de los beneficiarios con firma de conformidad o de recepción del apoyo.
- c. Documentación que permita identificar la recepción y/o aplicación de los servicios contratados y/o eventos realizados (reporte, bitácora, informe, reporte fotográfico con firmas de conformidad, entre otros).
- d. Constancias de participación.
- e. Transferencia bancaria y/o comprobante de pago.

Inconsistencia:

- f. La evidencia fotográfica presentada es mínima o limitada, no se percibe la totalidad de los materiales o insumos adquiridos que desglosa y/o ampara el CFDI, sólo se visualizan ejemplos, por lo cual no se justifica la totalidad de la erogación.

Tipo / Folio	Fecha	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto	Importe	Documentación Faltante y/o Inconsistencia	Datos de Pago
PD 431/001	25/03/2022	Martín Toloza López	Serv. Int. logístico UCI gran fondo World Series Mex ciclismo	\$1,967,998.00	c) y f)	Bancomer, S.A. Cuenta 0114323858 Fecha 25/03/2022 Importe \$1,967,998.00
PD 857/001	27/05/2022	Corporativo Industrial Flower, S.A. de C.V.	Copa Vallarta transporte equipo futbol Ver. Pto. Vallarta-Ver.	285,012.00	a), d) y f)	Bancomer, S.A. Cuenta 0114323858 Fecha 27/05/2022 Importe \$285,012.00
PD 908/001	31/05/2022	GR Travesía Veracruz, S.A.P.I. de C.V.	Jueceo y apoyo técnico para evento Tutunaku en	63,800.00	c)	Bancomer, S.A. Cuenta 0114323890 Fecha 31/05/2022

Tipo / Folio	Fecha	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto	Importe	Documentación Faltante y/o Inconsistencia	Datos de Pago
			arena Veracruz.			Importe \$63,800.00
Subtotal con evidencia de pago				\$2,316,810.00		
PD 544/001	31/03/2022	Tritisqueles, S.C.	Je Hosp. y alimentos voleibol sala juegos est 4-6 marzo.	\$441,922.18	a), d), e) y f)	No identificado
Subtotal sin evidencia de pago				\$441,922.18		
Total				\$2,758,732.18		

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** La observación notificada en el Pliego de Observaciones contenía quince (15) registros de Solicitud-Comprobación de Recursos y más incisos señalados como documentación faltante por un importe de \$6,374,720.54, sin embargo, en la etapa de solventación se depuró la integración, persistiendo únicamente los egresos señalados.

Asimismo, mediante Solicitud-Comprobación de Recursos tipo PD folio 1659/001 de fecha 26 de octubre de 2022, el Instituto otorgó apoyos por \$5,500,000.00 a Territorio Águila de Veracruz, S.A. de C.V., sin embargo, no presentó evidencia de la Inscripción en el Registro del Sistema Estatal del Deporte, como se detalla enseguida:

Tipo / Folio	Fecha	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto	Importe
PD 1659/001	26/10/2022	Territorio Águila de Veracruz, S.A. de C.V.	Apoyo para liga invernal de beisbol mexicana en Poza Rica, Ver.	\$5,500,000.00

*La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracciones III, XI, XVIII y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 32, 33, 56 y 58 de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$2,316,810.00 (Dos millones trescientos dieciséis mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.)**

ADQUISICIONES

Observación Número: FP-065/2022/013 ADM

Derivado de la revisión de las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por el Instituto, se detectó que los expedientes presentados al Órgano por las Adjudicaciones Directas realizadas, no disponen de

INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

la totalidad de los documentos relativos a los procesos de planeación, adjudicación y ejecución que acrediten que se hayan ejecutado de conformidad con la normativa aplicable, mismos que se indican a continuación:

Documentación Faltante:

- a. Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP).
- b. Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI).
- c. Registro vigente (durante el ejercicio 2022) de la Certificación de Registro de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales federales.
- g. Contrato.

Nombre del proveedor	Descripción	Modalidad	Importe	Documentación Faltante
Grupo Acti, S.A. de C.V.	JE Uniformes de karate juegos regionales 25-27 Mzo. Puebla.	Adjudicación Directa	\$149,999.60	c) y e)
Xavier Robert Philippe Hubert	JE Uniformes ciclismo montaña macro regional 16-24 abr. CDMX.	Adjudicación Directa	169,806.60	a), b), c), e) y g)
Grupo Acti, S.A. de C.V.	JN Uniformes delegación de judo juegos nacionales CONADE Her.	Adjudicación Directa	167,389.84	c) y e)
Carpizo Valencia Rene	Montaje y desmontaje evento Tutunaku en arena Veracruz	Adjudicación Directa	136,532.00	c) y e)
Total			\$623,728.04	

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** La observación notificada en el Pliego de Observaciones contenía seis (6) registros de proveedores y más incisos señalados como documentación faltante por un importe de \$949,082.52, sin embargo, en la etapa de solventación se depuró la integración, persistiendo únicamente los datos señalados.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21, 23, 45, fracción VII, 55, 60 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Inmuebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 177, 186, fracciones III, XI, XVIII y XLI, 191 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-065/2022/014 ADM

Con fundamento en el artículo 15 primer párrafo de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Aplicables a la Cuenta Pública 2022 (publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 090, de fecha 3 de marzo de 2023), se modificó la integración de la presente observación.

Derivado de la revisión de las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por el Instituto, se detectaron adquisiciones fraccionadas a través del procedimiento de Adjudicación Directa por un importe de \$5,936,390.59, que de acuerdo con los montos ejercidos debieron realizarse mediante el procedimiento de Licitación Simplificada o, en su caso, presentar evidencia del dictamen de procedencia fundado y motivado con autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto o análogo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Número de Partida Presupuestal	Nombre de la Partida Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Tipo de Recurso	Importe sin IVA	Importe con IVA
21100001	Materiales y útiles de oficina	110222	Recurso Estatal	\$349,723.68	\$405,679.47
		140122	Ingresos Propios	8,233.68	9,551.07
27100001	Vestuario y uniformes	110222	Recurso Estatal	2,190,392.35	2,540,855.13
		140122	Ingresos Propios	16,855.24	19,552.08
27300001	Artículos deportivos	110222	Recurso Estatal	884,096.47	1,025,551.91
		140122	Ingresos Propios	1,982.76	2,300.00
32300002	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	110222	Recurso Estatal	243,558.89	282,528.31
32900001	Otros arrendamientos	110222	Recurso Estatal	550,396.21	638,459.60
		140122	Ingresos Propios	39,925.00	46,313.00
35200002	Conservación y mantenimiento de otros	110222	Recurso Estatal	240,485.00	278,962.60
		140122	Ingresos Propios	174,545.00	202,472.20
35800001	Servicio de lavandería, limpieza higiene	110222	Recurso Estatal	120,430.00	139,698.80
		140122	Ingresos Propios	10,500.00	12,180.00
36100004	Impresiones	110222	Recurso Estatal	263,019.10	305,102.16
		140122	Ingresos Propios	23,434.71	27,184.26
			Total	\$5,117,578.09	\$5,936,390.59

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** Los importes plasmados en la columna "Importe sin IVA" son cifras aproximadas, resultantes de dividir entre 1.16 el Importe con IVA.

*** Cabe destacar que se realizó la disminución proveniente de las licitaciones simplificadas, adjudicaciones directas resultado de licitaciones simplificadas desiertas y de las licitaciones consolidadas de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

**** Las cifras se obtuvieron agrupando por partidas la columna del presupuesto ejercido del Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, excluyendo la fuente de financiamiento "250122 FEDERAL ETIQUETADO".

***** Las columnas denominadas "Número de Partida" y "Descripción de la Partida" consideran la partida presupuestal específica de acuerdo con el concepto definido en el "Clasificador por Objeto del Gasto" https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf

***** La observación notificada en el Pliego de Observaciones contenía nueve (9) registros de partidas presupuestales con un importe señalado de \$6,360,627.01, sin embargo, en la etapa de solventación se depuró la integración, persistiendo únicamente las partidas presupuestales señaladas.

***** Se considerará que existe fraccionamiento de las operaciones derivado de que en las contrataciones involucradas:

1. La suma de sus importes supera el monto máximo indicado en el supuesto del artículo 27, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (La que rebase el monto de 192,583.7901 UMAS, se hará en licitación pública nacional e internacional);
2. Los bienes y/o servicios objeto de las contrataciones son los mismos o similares en sus características;
3. Las operaciones se efectuaron en un sólo ejercicio fiscal;
4. El Área contratante o el Área requirente pudieron prever las contrataciones en un solo procedimiento, sin que se haya realizado de esta forma; y
5. Las solicitudes de contratación se realicen por la misma Área requirente y el Área contratante sea la misma, o bien, el Área requirente sea la misma y el Área contratante sea diferente.

Cabe precisar que aun cuando en la etapa de solventación del Pliego de Observaciones se presentaron aclaraciones y documentales, éstas no fueron suficientes para desvirtuar el presente señalamiento.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 26, fracción II, 27, fracción III, 55, 56, 57, 58, 59 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177 primer párrafo y 186, fracciones III, XI y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 55 del Decreto Número 217 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2021.

CUENTA PÚBLICA

Observación Número: FP-065/2022/015 ADM

Derivado de la revisión del Estado Analítico de Ingresos al 31 de diciembre de 2022 presentado en la Cuenta Pública 2022 del Gobierno del Estado de Veracruz, se detectaron variaciones en los Ingresos Recaudados, entre el Estado Analítico de Ingresos por “Rubro de Ingresos” y el “Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento”, como se detallan a continuación:

Estado Analítico de Ingresos (Cuenta Pública 2022)			
Rubro de Ingresos	Momento Contable Devengado	Momento Contable Recaudado	Diferencia (Derecho de Cobro)
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos.	\$7,509,527.00	\$5,985,626.00	\$1,523,901.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones.	134,134,576.00	134,134,576.00	\$0.00
Total	\$141,644,103.00	\$140,120,202.00	\$1,523,901.00
Por Fuente de Financiamiento	Momento Contable Devengado	Momento Contable Recaudado	Diferencia
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos.	\$7,509,528.00	\$7,509,528.00	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones.	134,134,576.00	134,134,576.00	\$0.00
Total	\$141,644,104.00	\$141,644,104.00	\$0.00

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** Las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2022 consideran el redondeo.

Cabe mencionar que en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2022, en las Cuentas de Orden Presupuestarias respecto de la cuenta 8-1-5-0-0000-0000 “Ley de Ingresos Recaudada” (Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos) presenta un importe de \$5,985,625.84, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta de Orden Presupuestaria	Nombre de la Cuenta de Orden Presupuestaria	Saldo al 31 de Diciembre de 2022
8-1-5-4-0001-0001	Ingresos de gestión recaudados	\$3,847,752.36
8-1-5-7-0001-0001	Otros ingresos y beneficios varios recau	2,137,873.48
Total		\$5,985,625.84

*La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Asimismo, se identificó que el importe devengado por concepto de “Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos” presentado en el “Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2022” confrontado con el importe recaudado, se obtiene como resultado un derecho a recibir efectivo o equivalentes por \$1,523,901.00; sin embargo, de acuerdo con la cuenta contable 1-1-2-2-0001-0005 “Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y”, el Instituto tiene reconocido y registrado contablemente un derecho de cobro por un importe de \$302,971.05 generado en el ejercicio 2022, generando así una diferencia por \$1,220,929.95, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos (Devengados)	\$7,509,527.00
(-) Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos (Recaudados)	5,985,626.00
(=) Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$1,523,901.00
1-1-2-2-0001-0005 “Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y”	\$302,971.05
Diferencia	\$1,220,929.95

*La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Derivado de lo anterior, se presentan las siguientes diferencias en el Superávit Presupuestal:

Estado Analítico de Ingresos Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto (Cuenta Pública 2022)			Diferencia (B – A)
Clasificación	Rubro de Ingresos	Por Fuente de Financiamiento	
Concepto	(A)	(B)	
Ingresos Recaudados	\$140,120,202.00	\$141,644,104.00	\$1,523,902.00
Gastos y otras pérdidas (Devengado)	135,001,375.00	135,001,375.00	0.00
Resultado del Ejercicio: Superávit Presupuestal	\$5,118,827.00	\$6,642,729.00	\$1,523,902.00

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** Las cifras presentadas en la Cuenta Pública consideran el redondeo.

Mediante la póliza de diario número 1206 de fecha 13 de enero de 2023, el Instituto reintegró a través de transferencia bancaria electrónica por concepto de “Reintegro OPBACTECEDUPRODEP Beisbol” un importe de \$6,642,728.68 al Gobierno del Estado de Veracruz referente al proyecto “Operación del Bachillerato tecnológico de Educación y promoción Deportiva con Especialidad en Beisbol”.

Cabe precisar que aun cuando en la etapa de solventación del Pliego de Observaciones se presentaron aclaraciones y documentales, éstas no fueron suficientes para desvirtuar el presente señalamiento.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 2, 16, 19, fracciones I, II, IV, V y VI, 33, 36, 40 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 257, 258, fracciones I, III, IV, V y VI y último párrafo, 260 y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por el Capítulo III “Plan de Cuentas” y Capítulo VI “Guías Contabilizadoras” del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, última reforma publicada el 9 de diciembre de 2021, y por las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

Observación Número: FP-065/2022/016 ADM

Derivado de la revisión de los Estados Financieros del Instituto al 31 de diciembre de 2022, se identificaron divergencias en las clasificaciones de la columna “Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido” presentada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública emitido por el Sistema Único de Administración Financiera para Organismos. Públicos Descentralizados (SUAFOP) y el publicado en la “Cuenta Pública 2022” del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, como se detallan a continuación:

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	
	SUAFOP	Cuenta Pública
Donaciones de Capital	\$418,357,574.03	\$0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	418,357,574.03

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Además, presentan discrepancias en las columnas de “Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores” y “Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio” del Estado de Variación en la Hacienda Pública al 31 de diciembre de 2022 del SUAFOF y lo publicado en la “Cuenta Pública 2022” del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, como se detalla a continuación:

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores			Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio		
	SUAFOP	Cuenta Pública	Diferencia	SUAFOP	Cuenta Pública	Diferencia
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$101,442,051.83	\$91,230,560.00	\$10,211,491.83			
Reservas				0.00	10,211,493.00	10,211,493.00

*La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

**Durante la etapa de solventación del Pliego de Observaciones se presentaron aclaraciones y documentales, que permitieron modificar el fondo y forma, persistiendo únicamente las diferencias señaladas en la presente tabla.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 2, 16, 19, fracciones I, II, IV, V y VI, 33, 34, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 258 fracciones I, II y V y último párrafo, 257, 260 y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 14

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RP-065/2022/001

Implementar medidas de control para registrar contablemente todas y cada una de las cuentas bancarias durante el ejercicio en revisión o, en su caso, proporcionar las evidencias que justifiquen el nulo registro, el proceso de baja o cancelación de dichas cuentas bancarias.

Recomendación Número: RP-065/2022/002

Depurar las cuentas bancarias que no tuvieron movimientos ni registros contables durante el ejercicio presentando saldos en cero o, en su caso, tramitar su cancelación ante las Instituciones Financieras correspondientes.

Recomendación Número: RP-065/2022/003

Realizar las actuaciones pertinentes para integrar adecuadamente la documentación que legitime al Instituto como propietario del bien Inmueble denominado "Velódromo" registrado en su contabilidad, asimismo, se deberá actualizar el monto de valuación del bien inmueble de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como integrar toda la documentación original que compruebe y justifique la propiedad a nombre del Instituto.

Recomendación Número: RP-065/2022/004

Implementar medidas de control con la finalidad de integrar, identificar y conciliar los recursos recibidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) por concepto de “Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos”, con los registros contables, los depósitos o transferencias de fondos y con los oficios de solicitud, con el objetivo de evitar variaciones de las mismas, salvo las que estén plenamente identificadas como cuentas por cobrar por dichos conceptos.

Recomendación Número: RP-065/2022/005

Implementar medidas de control interno para integrar las pólizas contables con la documentación comprobatoria y justificativa suficiente, que permita validar la recepción y utilización de los bienes y/o servicios, así como las formalidades correspondientes a la solicitud y autorización de los mismos.

Recomendación Número: RP-065/2022/006

Implementar medidas de control interno para integrar adecuadamente los expedientes de Licitaciones y/o Adjudicaciones con la documentación comprobatoria y justificativa suficiente y pertinente, de acuerdo con los procesos que marca la normatividad pertinente, así como verificar que las contrataciones que se celebren reúnan los requisitos de Ley.

Recomendación Número: RP-065/2022/007

Implementar medidas de control interno para establecer políticas y/o lineamientos respecto de los apoyos otorgados a las instituciones deportivas correspondientes, con la finalidad de contar con la documentación comprobatoria y justificativa del apoyo otorgado o, en su caso, de la exención de la comprobación.

Recomendación Número: RP-065/2022/008

Implementar acciones para que las cifras en el Estado Analítico de Ingresos que sea presentado en la Cuenta Pública de cada ejercicio, presente un registro congruente en los momentos contables Estimado, Modificado, Devengado y Recaudado, así como las Ampliaciones y Reducciones realizadas en el Ejercicio.

Recomendación Número: RP-065/2022/009

Implementar acciones de control que permitan llevar un registro adecuado de la depreciación de los bienes muebles del Instituto, en el cual puedan validarse los cálculos por depreciación y vida útil de los mismos, asociado al registro contable de acuerdo con lo establecido por las Guías Contabilizadoras emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Recomendación Número: RP-065/2022/010**Referencia Observación Número: FP-065/2022/004**

Implementar las acciones necesarias con la finalidad de que en las Notas a los Estados Financieros se presenten aclaraciones, mediante las cuales se informe de los juicios interpuestos por “terceros interesados” y el motivo por el cual se carece de una cuantificación de la responsabilidad pecuniaria, con el objetivo de mostrar amplia y claramente la situación financiera como lo dicta el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”.

Recomendación Número: RP-065/2022/011**Referencia Observación Número: FP-065/2022/012**

Establecer medidas de control que permitan integrar las pólizas contables por concepto de becas económicas estatales con la documentación justificativa y comprobatoria suficiente de acuerdo con lo establecido por las Reglas de Operación para el Programa de Becas, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Veracruzano del Deporte y en la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Recomendación Número: RP-065/2022/012**Referencia Observación Número: FP-065/2022/014**

Implementar medidas de control que permitan que las adquisiciones de bienes o servicios realizadas por el Instituto se sujeten a los procedimientos de contratación y modalidades establecidas por las disposiciones aplicables y/o, en su caso, elaborar el dictamen de procedencia debidamente fundado y motivado para realizar las adjudicaciones directas por excepción de ley; además, deberán programar sus adquisiciones al inicio de cada ejercicio para cumplir con lo establecido por la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus respectivos principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 12

5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tanto las aclaraciones como la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones por las y los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, fueron analizadas y revisadas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones señaladas por el ORFIS y cuyo resultado forma parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022.

5.3. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2022 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, por lo que la veracidad de la misma es responsabilidad de las y los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2022 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que hacen presumir la comisión de faltas administrativas y/o la presunta existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública, respecto de la gestión financiera del **Instituto Veracruzano del Deporte**, que a continuación se señalan:

- a) Observaciones que hacen presumir la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública y de las cuales el ORFIS promoverá el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como con las Leyes General de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismas que están detalladas en el apartado correspondiente y que a continuación se indican:

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
FINANCIERO PRESUPUESTAL		
1	FP-065/2022/007 DAÑ	\$10,725.03
2	FP-065/2022/008 DAÑ	310,764.14
3	FP-065/2022/009 DAÑ	294,502.67
4	FP-065/2022/010 DAÑ	8,120,000.00
5	FP-065/2022/011 DAÑ	2,316,810.00
TOTAL		\$11,052,801.84

- b) Observaciones que implican la inobservancia de disposiciones legales o que denotan una deficiencia administrativa por error, omisión o negligencia, pero que no causan perjuicio a la Hacienda Pública, incluidas en el correspondiente apartado, de las que el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo. Asimismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.
- c) En relación con las recomendaciones que se emiten, que son sugerencias de carácter preventivo orientadas a mejorar los sistemas de control en apoyo de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y fortalecimiento a los sistemas de control interno.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2022 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2022 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**